

Política Global de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial

1. Propósito

La *Política Global de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial* y los procedimientos asociados tienen como objetivo proporcionar claridad a todos sobre cómo deben comprometerse con la niñez, la juventud y los adultos en riesgo cuando trabajan para, en nombre de, o en asociación con la YWCA Mundial.

Esta política sirve para:

- resumir los compromisos y principios de la YWCA Mundial para salvaguardar y proteger la niñez, la juventud, y adultos en riesgo en la práctica, en la política y en los procedimientos de todo nuestro trabajo.
- proporcionar una comprensión común de las responsabilidades de salvaguarda y protección de la YWCA Mundial para operar y garantizar entornos seguros para los niños, jóvenes y adultos en riesgo
- especificar las normas y los procedimientos mínimos con los que la YWCA Mundial actuará para prevenir, denunciar y responder a los daños o abusos que se sospechen o se conozcan de la niñez, la juventud, y adultos en riesgo.
- apoyar la adopción de buenas prácticas en el diverso y complejo entorno en el que operan la YWCA Mundial y las asociaciones y entidades de la YWCA, y aumentar la responsabilidad en el ámbito de la salvaguarda y la protección en todo el movimiento global de la YWCA.

Como movimiento y organización internacional, la YWCA Mundial defiende y apoya el voluntariado, la membresía, la diversidad, la tolerancia, el respeto mutuo, la integridad y la responsabilidad ante los demás¹. La YWCA Mundial pone los derechos de todos los seres humanos en el centro de sus intervenciones, busca no hacer daño y garantizar la seguridad y el bienestar de las personas con las que entra en contacto en el curso de su trabajo, en particular los la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo. Como tal, la YWCA Mundial reconoce que tiene la obligación de poner en práctica todas las medidas de salvaguarda razonables para garantizar - en la medida de lo posible - la seguridad y la protección de la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo, incluidos aquellos con los que la YWCA Mundial trabaja directamente y los que participan en el trabajo de la YWCA Mundial a través de las asociaciones o entidades nacionales y locales de la YWCA².

Esta política constituye la política global de la YWCA Mundial tal y como se indica en su nombre. Aunque se reconoce que la legislación local puede variar de un país a otro, esta política identifica las normas mínimas de la YWCA Mundial y puede superar o no los requisitos de la legislación local.

2. Alcance

Esta política se aplica a:

- todo el personal, contratistas y pasantes de la YWCA Mundial;
- todos los voluntarios de la YWCA Mundial;
- todos los consultores de la YWCA Mundial;
- todos los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Nominaciones de la YWCA Mundial, y otros órganos de gobierno de la YWCA Mundial;

¹ [Estatutos YWCA Mundial](#) 2019

² Las asociaciones y entidades nacionales y locales de la YWCA tienen su propio estado de registro que puede variar de un país a otro y de una asociación o entidad a otra asociación o entidad.



- o todas las asociaciones nacionales o locales de la YWCA, las entidades y los individuos que colaboran activamente y/o trabajan en asociación con la YWCA Mundial en las campañas, en los procesos de compromiso, en los proyectos, en los programas, en las actividades de promoción y defensa de derechos humanos, en los eventos de la YWCA Mundial o en otros flujos de trabajo de la YWCA Mundial y/o que participen en esas actividades;
- o todas las demás organizaciones externas y sus representantes que colaboren activamente y/o trabajen en alianza con la YWCA Mundial en las campañas, procesos de compromiso, proyectos, programas, actividades de promoción y defensa de derechos humanos, eventos u otros flujos de trabajo de la YWCA Mundial y/o que participen en esas actividades.

Esta política no cubre el papel y la responsabilidad de la YWCA Mundial en cuestiones de salvaguarda en las asociaciones y entidades nacionales o locales de la YWCA que no están directamente relacionadas con las corrientes de trabajo o actividades dirigidas o coordinadas por la YWCA Mundial en las que las asociaciones o entidades de la YWCA participan activamente. Para obtener orientación al respecto, puede consultar las políticas disponibles en la sección de [“feedback” del sitio web de la YWCA Mundial](#).

El incumplimiento de esta política o del Código de Conducta para la Salvaguarda de la YWCA Mundial (Anexo A) constituye un acto de mala conducta y es motivo de acción disciplinaria que puede llevar a un posible despido, a la terminación de contratos o asociaciones, y en su caso, a la remisión a las autoridades pertinentes.

Esta política sustituye a la Política de Protección de la Infancia de la YWCA Mundial aprobada por última vez en noviembre de 2013.

Existen políticas y procedimientos adicionales que se aplican a quienes tienen contacto y/o trabajan con la niñez, la juventud, o adultos en riesgo, a través de la YWCA Mundial, como [la Política de Prevención y Respuesta al Acoso Sexual, Explotación y Abuso en el Trabajo de la YWCA Mundial](#). A partir de su última fecha de aprobación, la Política de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial y sus propias actualizaciones y desarrollos guiarán e informarán las futuras actualizaciones y desarrollos de todas las políticas relacionadas con la salvaguarda o los componentes de salvaguarda en las políticas, existentes y futuras.

Podrán desarrollarse otras políticas en el contexto de iniciativas, programas, proyectos o actividades específicas de la YWCA Mundial para responder a necesidades específicas de salvaguarda. Estas políticas deben estar en consonancia con las normas y principios mínimos expuestos en la Política Global de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial, pero pueden tener procedimientos adicionales o adaptados siempre que cumplan los mismos objetivos expresados en esta política.

3. Principios

La YWCA Mundial reconoce que el abuso y la explotación ocurren en todos los países y sociedades del mundo, y que es más probable que estas formas de violencia se ejerzan sobre determinados grupos de personas debido a las desigualdades existentes, incluidas las que experimentan la niñez, la juventud, y los adultos en riesgo.

Por lo tanto, la YWCA Mundial se compromete a:

- Fomentar espacios y oportunidades seguras, empoderadoras e inclusivas para que la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo de todos los orígenes, con especial atención a las niñas y mujeres jóvenes, aprendan, participen y consigan los mejores resultados para hacer crecer sus funciones cívicas y su liderazgo transformador.



- Promover las mejores prácticas y enfoques que den prioridad a la seguridad y el bienestar de toda la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo con los que se tiene contacto o relación directo(a)/indirecto(a).
- Respetar y defender sus derechos humanos en todo momento sobre la base de las normas internacionales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), y de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los ODS 3, 4, 5, 10, 16 y 17³.
- Garantizar que todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta política comprendan sus funciones y responsabilidades en materia de protección y reciban las oportunidades de aprendizaje adecuadas para reconocer, identificar y responder a los signos de abuso o cualquier forma de violencia en relación con la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo.

La YWCA Mundial cumplirá su compromiso en la medida de su capacidad y alcance para salvaguardar a l la niñez, la juventud, y adultos en riesgo a través de los siguientes medios:

Concientización: garantizar que todas las personas incluidas en el ámbito de esta política sean conscientes de los problemas y las responsabilidades para crear entornos seguros para la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo.

Prevención: garantizar, mediante la concientización y la conducta personal y profesional, que las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta política minimicen el riesgo de daños o cualquier forma de violencia en relación con la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo.

Informar: proporcionar pasos claros a seguir cuando surjan preocupaciones sobre la seguridad de la niñez, la juventud, y adultos en riesgo.

Responder: garantizar que se tomen medidas para apoyar y proteger la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo cuando surjan preocupaciones sobre posibles abusos, sin negar los principios de justicia procesal a la persona acusada. Para que se cumplan las normas de denuncia y respuesta, la YWCA Mundial garantizará, en la medida de su capacidad y alcance, que:

- tomar en serio cualquier preocupación que se plantee;
- adoptar oportunamente medidas positivas para garantizar la protección de los niños, jóvenes y adultos en situación de riesgo que sean objeto de cualquier preocupación;
- apoyar a la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo o a otras personas que plantean inquietudes o que son objeto de ellas;
- actuar de forma adecuada y eficaz al instigar o cooperar con cualquier proceso de investigación posterior;
- demostrar responsabilidad y respeto por la niñez, la juventud, y adultos en riesgo, siendo sensibles en nuestras comunicaciones que los involucran
- aplicar medidas de contratación y selección que han sido diseñadas para minimizar la posibilidad de contratar a personas que puedan suponer un riesgo a la niñez, la juventud, adultos en situación de riesgo.

4. Definiciones (*Advertencia de contenido sensible por las definiciones explícitas de abuso)

Niñez: a los efectos de esta política y en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), la YWCA Mundial siempre considerará niñez a toda persona menor de 18 años. La YWCA Mundial también reconoce que la niñez es generalmente más vulnerable al abuso y la explotación debido a factores como

³ Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas <https://www.globalgoals.org/es/>



la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, la situación social y económica, la etapa de desarrollo y la dependencia de los demás.

Juventud: la YWCA Mundial centra su trabajo especialmente en el liderazgo transformador de las mujeres jóvenes y las niñas. El término "juventud" se utiliza como un término amplio que incluye diversas identidades y comunidades que las personas jóvenes representan. A los efectos de esta política y de acuerdo con los Estatutos de la YWCA Mundial, se considera que una persona joven es una persona de 30 años o menos.

Adultos en riesgo: personas mayores de 18 años que, por razones de edad, discapacidad mental, de aprendizaje o física, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, situación social y económica, enfermedad o por el contexto en el que se encuentran, pueden estar en mayor riesgo de sufrir abusos, daños o explotación.

Salvaguarda: son las responsabilidades, las medidas preventivas, de respuesta y de remisión que se llevan a cabo para proteger la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo y garantizar que no sean objeto de ninguna forma de abuso o daño como resultado de su asociación con la YWCA Mundial.

Esto incluye garantizar que su contacto o compromiso con nosotros y con los asociados a la YWCA Mundial sea de forma seguro y que aborde y responda a sus preocupaciones, bienestar y derechos humanos.

Aunque todas las personas deben ser protegidas de cualquier daño, la YWCA Mundial reconoce que los la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo pueden tener necesidades particulares de salvaguarda y requerir una consideración distinta de atención, apoyo y protección.

Protección: incluye garantizar que los derechos humanos básicos individuales, el bienestar y la seguridad física sean reconocidos, salvaguardados y protegidos de acuerdo con las normas internacionales.

Atención y apoyo: puede incluir una evaluación de las necesidades de la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo, y la prestación de apoyo práctico, financiero y emocional según sea necesario.

Abuso: es una violación de los derechos humanos y civiles de un individuo por parte de otra u otras personas. Puede adoptar la forma de maltrato físico, maltrato emocional, negligencia, abuso sexual o explotación, con el resultado de un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad de un niño, joven o adulto en riesgo.

Maltrato físico: se produce cuando una persona hiere o amenaza con herir a un niño, joven o adulto en situación de riesgo. Puede consistir en golpear, sacudir, lanzar, envenenar, quemar, escaldar, ahogar, asfixiar o causar cualquier otro daño físico al niño, joven o adulto en riesgo. Las lesiones pueden adoptar la forma de hematomas, cortes, quemaduras o fracturas. El daño físico específico a las niñas y mujeres jóvenes también incluye la mutilación genital femenina.

Abuso emocional: es un ataque persistente a la autoestima de una persona que puede causar un impacto grave y duradero, como un trauma. Puede adoptar la forma de insultos, degradación, acoso, amenazas, ridiculización, intimidación o aislamiento. En todos los tipos de maltrato hay algún nivel de abuso emocional, aunque puede ocurrir solo, y también puede tener lugar en línea.



Negligencia: es la falta de atención a las necesidades básicas de la vida, como la alimentación, el vestido, el alojamiento y la supervisión, hasta el punto de que la salud y el desarrollo de la persona están en peligro. Puede ser o no intencionada.

Abuso sexual: implica forzar, persuadir o amenazar con una intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza en condiciones desiguales o coercitivas. Abarca desde formas de daño sin contacto, como la exposición de los genitales, hacer que un niño, joven o adulto en riesgo pose o actúe de manera sexual o exponerlo a materiales o actos sexualmente explícitos (incluso a través de medios digitales); hasta una serie de conductas de contacto, como besar, tocar o acariciar de manera sexual, penetrar la vagina o el ano, o coaccionar al niño, joven o adulto en riesgo para que realice cualquier acto de este tipo sobre sí mismo o sobre otra persona.

Es importante señalar que los abusos sexuales son cometidos tanto por mujeres como por otros niños y que las víctimas pueden no ser conscientes de lo que está ocurriendo.

Explotación: se refiere a la utilización de la niñez, la juventud, y adultos en riesgo para el beneficio, la gratificación o la ganancia de otra persona, lo que a menudo resulta en un trato injusto, cruel y perjudicial para el niño/adulto en riesgo.

Se reconocen dos formas principales de explotación:

Explotación sexual: cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza con fines sexuales: esto incluye beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación de otro, así como la gratificación sexual personal.

Explotación económica: la utilización de la niñez, la juventud, o adultos en situación de riesgo en trabajos u otras actividades en beneficio de otros. Esto incluye, pero no se limita, al trabajo infantil. La explotación económica implica la idea de una determinada ganancia o beneficio a través de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. El interés material repercute en la economía de una determinada unidad, ya sea el Estado, la comunidad o la familia.

Abuso en línea: teniendo en cuenta que la práctica de trabajo y el compromiso de la YWCA Mundial también se lleva a cabo en línea, en particular con las mujeres, las jóvenes y las niñas, es importante destacar el abuso en línea como cualquier tipo de abuso que ocurre en Internet. Puede ocurrir en cualquier dispositivo conectado a la red, como ordenadores, tabletas y teléfonos móviles. Y puede ocurrir en cualquier lugar en línea, incluidas las redes sociales, los mensajes de texto y las aplicaciones de mensajería, los correos electrónicos, los chats en línea, los juegos en línea y los sitios de transmisión en directo.

5. Medidas de protección

5.1 Contratación y selección seguras

La YWCA Mundial incluirá las siguientes acciones en sus procedimientos de contratación y procesos de selección de personal, pasantes, voluntarios, contratistas, miembros de la Junta Directiva y del Comité de Nominaciones de la YWCA Mundial y de otros órganos de gobierno de la YWCA Mundial:

- Solicitar la documentación pertinente para confirmar la identidad del solicitante, sus antecedentes y la prueba de sus cualificaciones;
- Pedir al solicitante que revele y garantice que no ha sido acusado de delitos de abuso o explotación de la niñez, la juventud, o adultos en riesgo;



- Solicitud de avales, referencias y declaraciones de apoyo pertinentes de otras entidades que hayan contratado y/o trabajado con el solicitante;
- Siempre que la situación y la legislación locales lo permitan, los candidatos seleccionados deben someterse a una comprobación de antecedentes policiales, incluso en el país de su última residencia;
- Los solicitantes deben ser informados por el punto focal de Recursos Humanos de la YWCA Mundial (hresources@worldywca.org) de esta política y de otras políticas y procedimientos relevantes al comenzar el empleo o la asociación con la YWCA Mundial. En ese momento, se les proporcionará una buena comprensión del movimiento de la YWCA Mundial, sus principios y valores, y deberán firmar el Código de Conducta de Salvaguarda de la YWCA Mundial (Anexo A). Se considerará la posibilidad de impartir más formación y acompañamiento y se adaptará a los requisitos y necesidades individuales/del equipo.

Las directrices y enfoques de contratación, incorporación y selección se revisarán y debatirán periódicamente cuando se lleve a cabo un proceso de contratación o selección, para garantizar que reflejen con precisión las normas de contratación, participación y selección seguras de la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo, en consonancia con las normas mundiales y la legislación nacional.

5.2 Alianzas y colaboraciones seguras

La YWCA Mundial se compromete a garantizar que todo el trabajo en el que puedan participar los diferentes aliados y colaboradores aliados y colaboradores se evalúe como seguro para la niñez, la juventud, y los adultos en situación de riesgo. Esto incluye la responsabilidad de garantizar que los aliados y colaboradores (incluidas las asociaciones y entidades de la YWCA), al participar en el trabajo de la YWCA Mundial, tengan la capacidad de cumplir con sus obligaciones de forma segura y cuenten con las políticas y los procedimientos necesarios para evitar daños o abusos a la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo.

La YWCA Mundial incluirá como mínimo las siguientes acciones en su trato con los aliados y colaboradores que participan en el trabajo de la YWCA Mundial:

- Incluir la Política de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial como anexo a los acuerdos con los aliados y colaboradores y solicitar por escrito, como parte del acuerdo, que las acciones de los aliados y colaboradores y de los representantes de los aliados y colaboradores cuando participen en el trabajo de la YWCA Mundial no contradigan el espíritu de la política. En ese momento, se proporcionará una buena comprensión del movimiento de la YWCA Mundial, sus principios y valores, así como de la política.
- Solicitar las políticas de las organizaciones relacionadas con la salvaguarda y la protección. Si no tienen ninguna, solicitar una explicación por escrito y una descripción del enfoque que los aliados y colaboradores están utilizando en ausencia de esas políticas.

La YWCA Mundial entiende que los aliados y colaboradores que están en contacto (directo o indirecto) con la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo pueden no tener políticas establecidas o tener el interés y/o la capacidad de desarrollar políticas formales. A medida que los aliados y colaboradores se incorporen, cuando sea pertinente, la YWCA Mundial iniciará un diálogo con ellos sobre los compromisos de salvaguarda y qué tipo de medidas/procedimientos de salvaguarda son prioritarios para ellos. Esto servirá para aprender sobre los enfoques de salvaguarda, así como para documentar las medidas/procedimientos de salvaguarda que son una prioridad para los aliados y colaboradores. También servirá, cuando sea aplicable debido a la naturaleza específica de una colaboración, como punto de partida para acompañar a los aliados y colaboradores en la realización de evaluaciones de riesgo a lo largo del ciclo de vida de las iniciativas y programas de la YWCA Mundial, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cuando se desarrollen y ejecuten actividades de respuesta a desastres o crisis o cuando se opere en zonas de conflicto.



Además, se invita a los aliados, colaboradores, y consultores de la YWCA Mundial a utilizar los procesos descritos en esta política, por ejemplo, para informar de cualquier caso de daño.

En ocasiones, y debido a la naturaleza específica de las colaboraciones, la YWCA Mundial puede requerir más documentación e información para garantizar que las medidas de salvaguarda aplicadas y las prácticas reflejan con exactitud las normas de reclutamiento, participación y selección seguras de la niñez, la juventud, y adultos en riesgo, de acuerdo con las normas mundiales y la legislación nacional.

Los procedimientos de salvaguarda dentro de las iniciativas, programas, proyectos o actividades de la YWCA Mundial pueden ser adaptados o complementados para responder mejor a las necesidades y riesgos de salvaguarda identificados en el contexto del trabajo de la YWCA Mundial antes mencionado, siempre y cuando esas adiciones o adaptaciones se mantengan fieles a la intención y los principios de esta política.

5.3 Comunicaciones seguras y medios sociales

La YWCA Mundial tomará todas las precauciones necesarias para favorecer la privacidad, los derechos y la dignidad de la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo y se asegurará de que su seguridad no se vea comprometida como resultado de su participación en las actividades de la YWCA Mundial en los medios sociales, los materiales de comunicación, los eventos o las campañas en línea. Por lo tanto, las siguientes medidas deben mantenerse siempre al producir y publicar cualquier comunicación o contenido de los medios sociales que retraten a niños/adultos en riesgo:

- Las imágenes/vídeos y los contenidos deben basarse en hechos y mostrar a la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo de forma digna. Nunca hay que degradarlos, victimizarlos, estereotiparlos o avergonzarlos.
- Las imágenes, vídeos o contenidos de la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo requieren el consentimiento informado de los sujetos representados y/o de uno de sus padres o tutores antes de fotografiarlos o filmarlos, y de publicarlos. Esto incluye proporcionar una comprensión clara del uso del material y contenido multimedia.
- Cualquier forma de medio de comunicación, metadatos o descripciones de texto de la niñez, la juventud, y adultos en situación de riesgo debe evaluarse para garantizar que no detalla información que pueda ponerlos en peligro. Por ejemplo: información sobre la identidad o el lugar de residencia.

La YWCA Mundial también se asegurará de que sus aplicaciones, plataformas y servicios digitales sean seguros y no den lugar a una captura y/o uso inapropiado o poco ético de los datos de la niñez, la juventud, y adultos en riesgo, en cumplimiento de la [Política de Protección de Datos y Responsabilidad de la YWCA Mundial y del RGPD](#)⁴.

5.4 Notificación de preocupaciones relacionadas con el bienestar de los niños, jóvenes y adultos en riesgo

En la gestión de los reclamos relacionados con cuestiones de salvaguarda en el contexto del trabajo realizado por la YWCA Mundial, su personal, los pasantes, los contratistas, los voluntarios, la Junta Directiva, el Comité de Nombramientos y los órganos de gobernanza global, se seguirá la [Política de Retroalimentación y Reclamos de la YWCA Mundial](#), como sistema principal para que cualquier persona o entidad (incluidas las incluidas en el ámbito de esta política) comunique a la YWCA Mundial cualquier reclamo que pueda tener en relación con la salvaguarda y la protección de la niñez, la juventud, o los adultos en riesgo.

⁴ La [Política de Protección de Datos y Responsabilidad de la YWCA Mundial y RGPD](#) se revisa y actualiza regularmente a la luz de la legislación suiza y otras leyes aplicables.



Por lo tanto, los reclamos relacionados con cuestiones de salvaguarda relacionadas con los aliados y colaboradores en el contexto del trabajo en el que participan con la YWCA Mundial deberán dirigirse a los puntos focales de Reclamos de la YWCA Mundial (feedback@worldywca.org). Los puntos focales de Reclamos de la YWCA Mundial responderán en un plazo de 48 horas o tan pronto como sea posible y seguirán un curso de acción en línea con el espíritu de la Política de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial y otras políticas relacionadas con la salvaguarda de la YWCA Mundial.

Además, todas las personas incluidas en el ámbito de esta política tienen la obligación de informar inmediatamente (idealmente en 24 horas o tan pronto como sea posible) al punto focal de Recursos Humanos de la Oficina de la YWCA Mundial (hresources@worldywca.org) de cualquier preocupación que puedan tener sobre el abuso de un la niñez, la juventud, o adulto en riesgo. El punto focal de Recursos Humanos consultará con los puntos focales de Reclamos de la YWCA Mundial y responderá en un plazo de 48 horas o tan pronto como sea posible con una sugerencia de curso de acción en línea con el espíritu de la Política de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial y otras políticas de la YWCA Mundial, y reflejando el proceso ético y profesional descrito en la [Política de Retroalimentación y Reclamos de la YWCA Mundial](#). En caso de que el problema se relacione con el punto focal de Recursos Humanos de la Oficina de la YWCA Mundial, la denuncia debe dirigirse a la Secretaria General de la YWCA Mundial (véase el [sitio web de la YWCA Mundial](#) para la dirección de la Secretaria General).

La responsabilidad de las decisiones y acciones recae en la YWCA Mundial como organización y no en ningún individuo. El personal, los pasantes, los voluntarios, los contratistas, los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Nominaciones de la YWCA Mundial y otros órganos de gobierno de la YWCA Mundial que reciban cualquier preocupación, reclamo, denuncia, sospecha o incidente de abuso que involucre a la niñez, la juventud, y adultos en riesgo que participen en el trabajo de la YWCA Mundial, no deben actuar de manera aislada, e informarán y consultarán a la YWCA Mundial en consecuencia. Si el incidente constituye un comportamiento delictivo que requiere una acción inmediata, se notificará rápidamente a la policía local o a las autoridades pertinentes, como los organismos de bienestar infantil correspondientes, incluso antes de que la YWCA Mundial haya podido responder a la notificación del incidente. El bienestar de la niñez, la juventud, y los adultos en riesgo debe ser prioritario en todo momento.

Los procedimientos de información descritos anteriormente pueden añadirse o adaptarse en función de las iniciativas, programas, proyectos o actividades de la YWCA Mundial para responder de la mejor manera posible a las necesidades de salvaguarda y a los riesgos identificados en el contexto del trabajo de la YWCA Mundial antes mencionado, siempre que dichas adiciones o adaptaciones se mantengan fieles a la intención y a los principios de esta política.

5.5 Seguimiento y revisión de esta política

Esta política fue revisada y aprobada por última vez por la Junta Directiva de la YWCA Mundial en agosto de 2021. La política será revisada periódicamente para evaluar si es efectiva y adecuada para su propósito. Se podrán realizar actualizaciones con la frecuencia necesaria, previa aprobación de la Junta Directiva de la YWCA Mundial.



ANEXO A - CODIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDIA DE LA YWCA MUNDIAL

A efectos del presente código de conducta, se considerará niños a las personas menor de 18 años y los adultos de riesgo incluyen a las personas jóvenes de 18 a 30 años.

Yo, _____, entiendo que soy responsable de mis acciones, y estoy de acuerdo en que mientras realice las actividades de la YWCA Mundial:

trataré a los niños y adultos en riesgo con respeto, independientemente de la raza, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento u otra condición;

no utilizaré un lenguaje o comportamiento hacia los niños y adultos en riesgo que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado;

no involucraré a los niños en ninguna forma de actividad o acto sexual, incluido el pago de servicios o actos sexuales. Entiendo que la creencia errónea de la edad del niño no es una defensa;

Siempre que sea posible, me aseguraré de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de los niños;

no invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de sufrir lesiones o estén en peligro físico y, en ese caso, avisar inmediatamente a una persona de la organización con el máximo nivel de responsabilidad;

no dormiré cerca de niños sin supervisión a menos que sea absolutamente necesario, en cuyo caso debo obtener el permiso de mi supervisor, y asegurarme de que otro adulto esté presente si es posible;

utilizaré adecuadamente los ordenadores, teléfonos móviles o cámaras de vídeo y digitales, y nunca explotaré o acosaré a los niños/adultos en peligro o accederé a material de explotación infantil, incluido el material de abuso infantil y el material de pornografía infantil, a través de cualquier medio;

me abstendré de castigar o disciplinar físicamente a los niños/adultos en riesgo (excluyendo a mis propios hijos);

Me abstendré de contratar a niños para trabajos domésticos o de otro tipo que sean inapropiados teniendo en cuenta su edad o su etapa de desarrollo, que interfieran con su tiempo disponible para la educación y las actividades recreativas, o que los pongan en riesgo significativo de sufrir daños;

cumpliré con toda la legislación internacional y nacional pertinente, incluida la legislación laboral en relación con el trabajo infantil;

informaré inmediatamente del incumplimiento de la política, de las infracciones del código de conducta, de las preocupaciones o de las acusaciones de abuso de niños/adultos en riesgo por parte del personal y de los voluntarios, de acuerdo con los procedimientos adecuados; y

informaré a la YWCA Mundial si se me investiga o se me declara culpable de cualquier delito relacionado con el abuso y la explotación de niños/adultos en riesgo antes o durante el transcurso de mi asociación con la organización.



Uso de sonidos e imágenes de niños/adultos en riesgo con fines laborales:

Cuando grabe, fotografíe o filme a un niño o a un adulto en situación de riesgo con fines laborales, debo:

antes de grabar, fotografiar o filmar a un niño/adulto en situación de riesgo, evaluar y procurar cumplir con las tradiciones o la legislación local en materia de reproducción de imágenes personales;

antes de grabar, fotografiar o filmar a un niño/adulto en situación de riesgo, obtener el consentimiento informado del niño/adulto en situación de riesgo o de uno de sus padres o tutores, cuando proceda. Como parte de esto, debo explicar cómo se utilizará la grabación, la fotografía o la película;

garantizar que las grabaciones, fotografías, vídeos o cualquier recurso multimedia presenten a los niños/adultos en situación de riesgo de forma digna y respetuosa y no de forma vulnerable o sumisa. Los niños/adultos en riesgo deben estar adecuadamente vestidos y no en poses que puedan considerarse sexualmente sugerentes;

garantizar que las grabaciones e imágenes sean representaciones honestas del contexto y de los hechos; y

garantizar que las etiquetas de los archivos, los metadatos y las descripciones de texto no revelen información identificativa de un niño o adulto en peligro que pueda ponerlo en peligro al compartir imágenes o vídeos por vía electrónica.

Entiendo que es mi responsabilidad, como persona asociada a la YWCA Mundial, utilizar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan ser interpretados como abuso de niños/adultos en riesgo cuando se participa en el trabajo de la YWCA Mundial.

He leído la Política Global de Salvaguarda y Protección de la YWCA Mundial y me comprometo a defender los principios y a seguir las directrices contenidas en ella. Entiendo que el incumplimiento o la infracción de esta política y del código de conducta es motivo de acción disciplinaria, y puede dar lugar a un posible despido, a la terminación de los contratos o de las asociaciones, y en su caso, a la remisión a las autoridades pertinentes.

Nombres y Apellidos (por favor escriba en letra de imprenta):

Firma: _____

Fecha y lugar: _____